

CHILE  
EPU N° 001/17  
CLC

CURSA CON ALCANCE DECRETO  
N° 34, DE 2016, DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA METROPOLITANA.

SANTIAGO, 11.ENE.2017.000874

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba la modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el año 2016, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, en los vistos de los decretos que aprueben los presupuestos y sus modificaciones de la Universidad, deberá citarse el decreto supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija Norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior.

Además, deja de manifiesto que la modificación a la estimación de ingresos que se viene reconociendo en el ítem 1.3 Aranceles de Matrícula, deberá presentarse desagregada entre las asignaciones 1.3.1 Derechos Básicos de Matrícula, 1.3.2 Aranceles de Pago Directo y/o 1.3.3 Aranceles de Post grado, según corresponda. De igual manera, en la modificación a la estimación de gastos que se informa en el ítem 5.1 Préstamos Estudiantiles, deberá presentarse desagregada, según corresponda, entre las asignaciones 5.1.1 Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591 y/o 5.1.2 Otros Préstamos, de acuerdo a lo que establece el decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, a futuro, debe consignarse expresamente el imperativo "publíquese", de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley N° 18.591.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

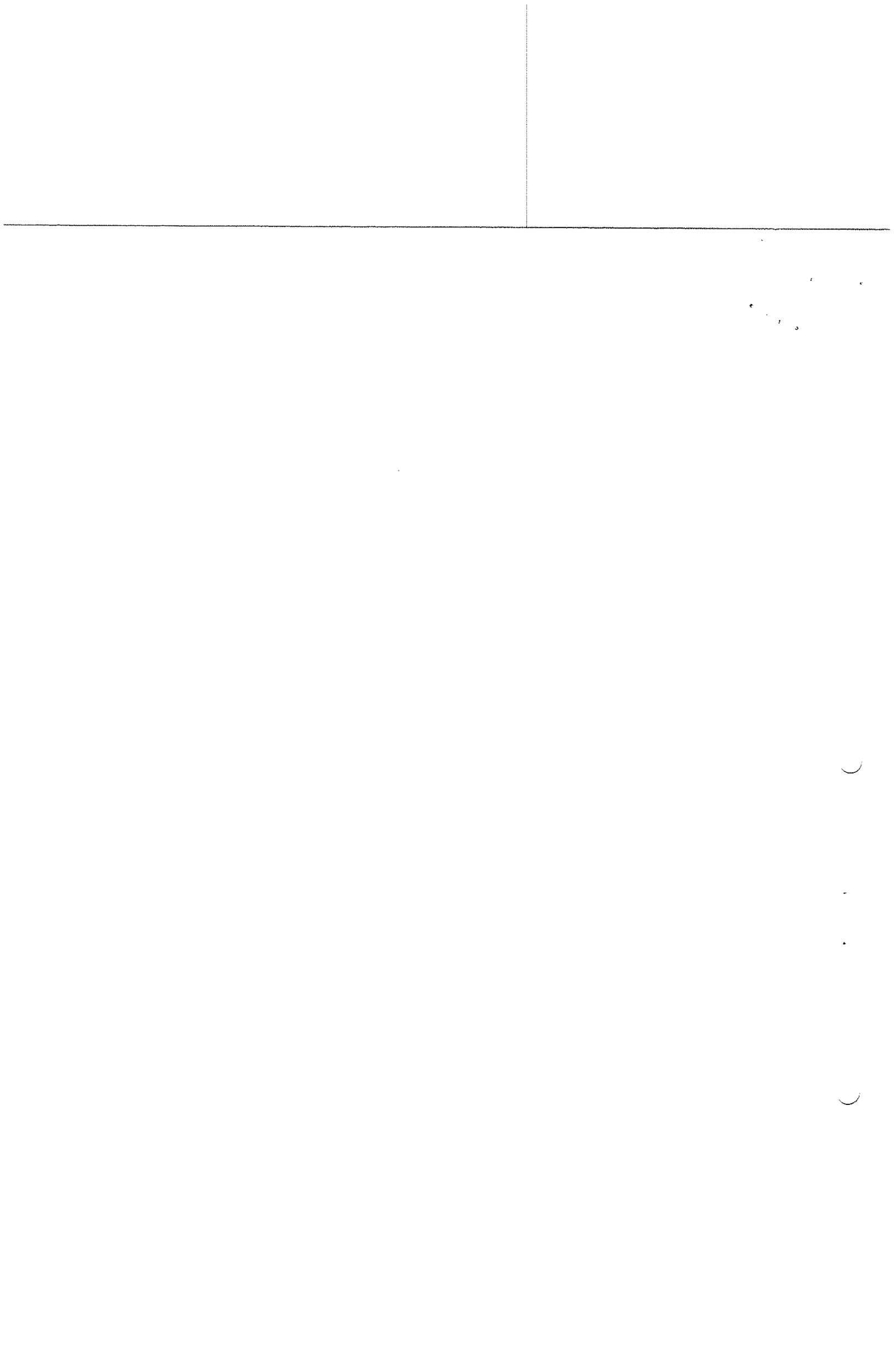
Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR



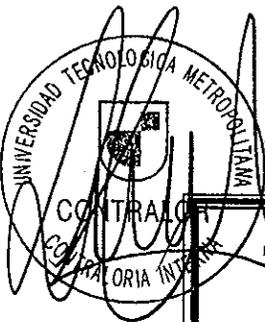
PATRICIO BARRA AELOIZA  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe División de Análisis Contable

AL SEÑOR  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
PRESENTE



DECRETO N° 34

SANTIAGO, 29 DIC. 2016



<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DIVISION JURIDICA		
TOMA DE RAZON Y REGISTRO		
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS		
DIVISION CONTABILIDAD		
CREDITO PUBLICO Y BS. NACIONALES		
JEFE		

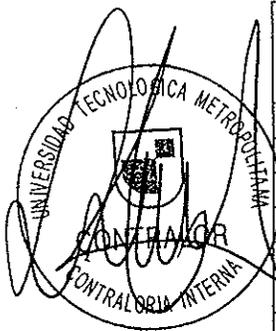
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra c) del artículo 5° y letras d) e i) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 7 de 29 de enero de 2016, y el acuerdo del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana de fecha 29 de diciembre de 2016.

DECRETO:

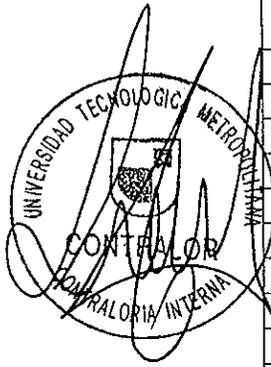
Apruébase la siguiente "MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA PARA EL AÑO 2016., APROBADO POR DECRETO N° 7 DE 2016" en la forma que a continuación se indica:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA  
11 ENE 2017  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Juridica



<u>INGRESOS</u>	(M \$) MAYOR INGRESO	(M \$) MENOR INGRESO
<b>1. INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		
1.2 Renta de Inversiones	150.000,0	0,0
1.3 Aranceles de Matrícula	536.887,0	0,0
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>		
3.2 De organismos del Sector Público y Entidades Públicas	5.842.304,0	0,0
<b>5. FINANCIAMIENTO FISCAL</b>		
5.1 Aporte Fiscal Directo	0,0	24.846,0
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	12.483,0	0,0
<b>6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS</b>		
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley N° 18.591	112.186,0	0,0
6.2 Otros préstamos	240.000,0	0,0
<b>TOTAL INGRESOS (M \$)</b>	<b>6.893.860,0</b>	<b>24.846,0</b>
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS (M\$)</b>	<b>6.869.014,0</b>	<b>0,0</b>
<u>GASTOS</u>	(M\$) MAYOR GASTO	(M\$) MENOR GASTO
<b>A. DE OPERACION</b>		
<b>1. GASTOS EN PERSONAL</b>		
1.1 Directivos	46.201,0	0,0
1.3 No Académicos	0,0	441.002,0
1.4 Honorarios	509.801,0	0,0
1.5 Viáticos	8.678,0	0,0
1.6 Horas Extraordinarias	153.725,0	0,0
<b>2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
2.1 Consumos básicos	40.000,0	0,0
2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	153.322,0	0,0
2.6 Otros servicios	172.000,0	0,0



	(M\$) MAYOR GASTO	(M\$) MENOR GASTO
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>		
3.2 Becas estudiantiles	3.943.614,0	0,0
3.5 Otras transferencias		
3.5.3 Otros	3.500,0	0,0
<b>B. DE INVERSION</b>		
<b>4. INVERSION REAL</b>		
4.2 Vehículos	0,0	80.000,0
4.3 Terrenos y edificios	2.706.722,0	0,0
<b>5. INVERSION FINANCIERA</b>		
5.1 Préstamos Estudiantiles	0,0	4.760.952,0
<b>8. SALDO FINAL DE CAJA</b>	4.413.405,0	0,0
<b>TOTAL GASTOS (M \$)</b>	12.150.968,0	5.281.954,0
<b>TOTAL MAYORES GASTOS (M\$)</b>	6.869.014,0	0,0

Tómese Razón, Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

**DISTRIBUCION:**

Contraloría General de la República  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Administración  
Departamento de Contabilidad  
Unidad de Control Presupuestario  
Unidad de Estudios VRAF

PC/igcf.

